CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 02/11/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 18 de abril de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005**-2015-00141**-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes para los fines que encuentren pertinentes, el oficio N°1677 del 02 de noviembre de 2021, a través del cual el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, da cuenta sobre la efectividad de la medida de remanentes solicitada al interior del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL: **20 de abril de 2022**

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

AMML

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d103bcca3e133ecb21ebabedbdef98a77dcbfe3ae615a25edd87ecae9786720a**
Documento generado en 19/04/2022 09:14:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica